

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

464/25

## AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

### EDICTO

D. José Juan Martínez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Tijola (Almería).

Hace saber:

Que visto el expediente nº: 2025/092411/005-200/00001 y aprobada por Resolución de esta Alcaldía nº 81 de 2025 dictada con fecha de 12 de febrero de 2025, relativa al padrón y lista cobratoria del tributo local del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios [www.tijola.es](http://www.tijola.es), por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Tijola, a trece de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Juan Martínez Pérez.